

19487 *RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Andújar y el santuario de la Virgen de la Cabeza, con hijuelas (V-187), provincias de Jaén y Ciudad Real.*

El acuerdo directivo de 10 de marzo de 1986 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de don Manuel Fernández González, por cesión de su anterior titular don Francisco Fernández González.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 2 de junio de 1986.-El Director general, Manuel Panadero López.-12.527-C (46678).

19488 *RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se declara la aprobación de un radioteléfono de VHF para buques.*

Como consecuencia del expediente incoado por la Dirección General de la Marina Mercante, a instancia de la Empresa «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Consell de Cent, 409, solicitando la aprobación de un radioteléfono de ondas métricas para el Servicio Móvil Marítimo, visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido ante la Comisión Técnica de la Dirección General de la Marina Mercante, y comprobado que el mismo cumple las exigencias establecidas en el capítulo IV del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, y las normas dictadas por la Administración Española para este tipo de elemento.

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente:

Elemento: Radioteléfono de VHF. Número de aprobación: 50.045. Intitulación con que ha de figurar en el mercado: Marca «Standard», modelo «Standard GX 2110S».

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

MINISTERIO DE CULTURA

19489 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, Sección Quinta, en recurso contencioso-administrativo número 53.399, interpuesto por doña Carmen Cotanda Solaz.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 53.399, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, promovido por doña Carmen Cotanda Solaz, contra la Administración General del Estado, representada por el señor Letrado del Estado, ha recaído sentencia en 12 de mayo de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: 1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, número 53.399, interpuesto por la representación de doña Carmen Cotanda Solaz, contra la resolución del Ministerio de Cultura descrita en el primer fundamento de derecho, que se confirma por ser ajustada a Derecho.

2.º No hacemos una expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín

Oficial del Estado», significándole que contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación por la parte recurrente, siendo admitido por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

19490 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional (Sección Segunda), en recurso contencioso-administrativo número 22.753 interpuesto por doña María Gloria Llerena Achútegui y otros.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 22.753, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, interpuesto como demandantes por doña María Gloria Llerena Achútegui, don Eduardo Poncela Melero, doña Luz Montero Insausti, don José Miguel Vila López y don Julio Miguel Herranz, contra la Administración General del Estado como demandada, representada y defendida por el señor Letrado del Estado, ha recaído sentencia en 6 de diciembre de 1985, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Letrado don José Folguera Crespo, en nombre y representación de los demandantes que se relacionan en el encabezamiento de esta sentencia; frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra las Resoluciones del Ministerio de Cultura de 31 de marzo de 1981 y 20 de abril de 1982, a las que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conformes a Derecho y por consiguiente mantenemos las referidas resoluciones administrativas impugnadas; todo ello, sin hacer expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, en el lugar y fecha referidos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

19491 *RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hace pública la composición del Jurado del concurso para seleccionar los libros mejor editados del año en su edición de 1986, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), por la que se convoca el concurso para seleccionar los libros mejor editados del año en su edición 1986,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la resolución del Jurado calificador de dicho concurso, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.-El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Velasco Rami, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

Don Angel Macedo Jiménez.

Don Manuel Carrión Gutiez.

Don Tomás Orcroyen Jareño.

Don Miguel A. Fernández Pacheco.

Don Carlos Pinto Souzi.

Don José María Sainz Ruiz.